



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1791 /99
EXPEDIENTE N° 2532 - 25468 /99
NEUQUEN, 25 AGO. 1999

VISTO:

La solicitud de auspicio de curso "LOS ACTOS ESCOLARES: UN ESPACIO COLECTIVO DEL ENSEÑAR Y EL APRENDER" presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta posibilitará la auténtica reflexión de los hechos históricos.

Que, esta reflexión irá desarmando naturalizaciones y mandatos enraizados en la tradición escolar.

Que, posibilitará a los participantes una actualización y profundización en Ciencias Sociales.

Que, a partir de las reconceptualizaciones exigirá al docente nuevos planteos teóricos.

Que, permitirá reflexionar acerca de las concepciones teóricas que sustentan la actividad Musical en los actos escolares.

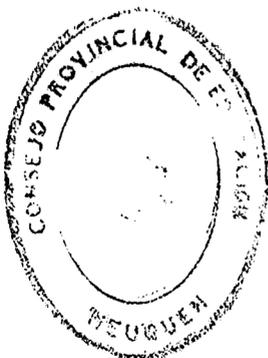
Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello;

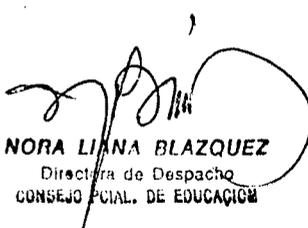
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUSPICIAR** el curso "LOS ACTOS ESCOLARES: UN ESPACIO COLECTIVO DEL ENSEÑAR Y EL APRENDER", presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 - Distrito Regional I- de Neuquén Capital - -, que estará a cargo de las profesoras GAMONDI, Nélica; MILLAN, Susana; SANZ, Mirta y ZALAZAR, Lucía; y Coordinado por las profesoras EPISCOPO, Liliana y GOMEZ, Juana, destinado a docentes en general y alumnos de tercer año del Instituto (residencia) por un total de sesenta



ES COPIA


NORA LIINA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1768



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

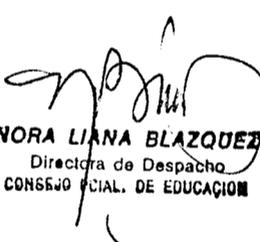
RESOLUCIÓN N° **1791** /99
EXPEDIENTE N° 2532 - 25468 /99

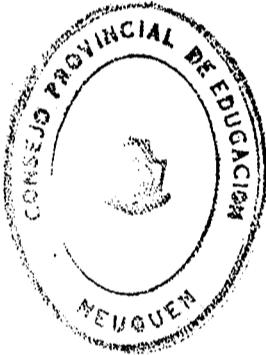
//..

(60) horas cátedra con evaluación incluida distribuidas en diez (10) encuentros semanales de tres (3) horas cátedra cada uno y treinta (30) horas cátedra de trabajo no presencial, a desarrollarse a partir del 06/08/99 al 08/11/99.

- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación; **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dep. Esc. MARIA E. JUAREZ de OSEIB
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN